Castañeda de | Me de la Ciudad a la defensa del nuevo
Ld^o Don Ber | ympuesto de uno y medio por ciento que se a
salaçar | hechado en toda la mercaduria que entra y sale
Escribano | en este Reyno de Valençia por la aduana del almo-
Empezó | xarifazgo y se a acordado por la ciudad que por tanto
| me cometo al Señor don [illegible] que con ello ma-
| ne [illegible] [illegible] para ello haga todo lo que con-
| venga en nombre de la ciudad que se le de poder
| para ello en forma y se le señala de [illegible] ducados de
| salario en cada un dia de [illegible]
| que se costare de [illegible] de ida y buelta
| [illegible] otorgo el poder en la forma
| siguiente

Poder | Sepan quantos esta carta de poder vieren
a Don Ber- | como nos el Concejo Justicia y Regimiento desta
nardo Sala- | muy noble y muy leal Ciudad de Murcia
çar y Zuñiga | estando juntos en nuestro ayuntamiento ordinario como lo haze-
para yr a la | mos de uso y costumbre conviene a saver Don Diego
villa de Madrid | Fernando de [illegible] cavallero de la orden de Santiago corregidor
Escribano | desta ciudad Don Juan de Rocamora Don Juan Thomas
Empezó que | Don Antonio [illegible] Don Diego [illegible] Don Thomas
se pretende | Galtero Don Bernardino [illegible] cavallero
cobrar del uno | de la dicha orden Don [illegible] Don
y medio por ciento | Pedro Díaz Don Juan [illegible] Don Juan
en este Reyno | Galtero Milan Don Felipe de [illegible] Don Juan
de Valencia | de [illegible] Don [illegible] de Córdova Don
| Pedro [illegible] Don Antonio Salar Don
| Christóval [illegible] Don [illegible]
| Juan de Mellgarejo Don Diego [illegible] Domingo
| Saavedra Don Juan de [illegible] Don Juan Barrera
| Don Antonio [illegible] Martín de Zarandona Ve-
| ce... Don Luis Bermúdez [illegible]
| Juan [illegible] Juan [illegible] Juan [illegible]
| Miguel [illegible] Pasqual Sánchez [illegible] y Pedro [illegible]
| jurados, ansí juntos en nombre desta dicha